



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 26 SEP 2014

Expte. N° 17.052/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas, solicita se otorgue a un alumno reinscripto en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL SUR, una Beca de Estudio a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2014; y atento a lo aconsejado por la Lic. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Mariano Elías VILLAR, D.N.I. N° 35.912.652, reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014.

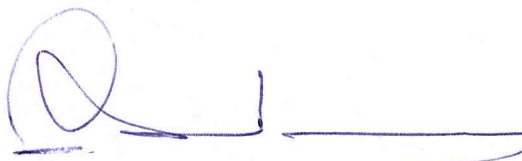
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa

RESOLUCION R-N° 0920-14